

ACUERDO No. 70 DEL 26/10/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel del Sistema General de Regalías – SGR

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3 del parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con os recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012 el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCTeI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y



APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES Y DE EJECUCIÓN

- 1. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, además de designar su ejecutor el cual será de naturaleza pública.
- 2. Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el parágrafo primero del artículo 28 de la ley 1530 de 2012.
- 3. Que el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, prevé que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, viabilizarán los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que se definan para los efectos.
- 4. Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012, los programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Departamentos, Municipios y Distritos a financiar con los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tal como lo prevé el tercer inciso del parágrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.
- 5. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en su condición de Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, recibió diversos proyectos con el objetivo de ser verificados conforme a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 2 de la Ley 1530 de 2012, atendiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para la aprobación de los proyectos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
- 6. Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados, así como designar a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.
- 7. Que conforme al artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las



entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

- 8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y los artículos 2.2.4.2.1.4 y 2.2.4.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en las Circulares 0001, 0002 y 0003 del SMSCE de 2012, Circulares 0062 y 0063 de 2013, las Resoluciones 1789 de 2013, 2596 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 9. Que el artículo 8 de la Ley 1923 del 18 de julio de 2018 señala que los programas y proyectos que se pretendan financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, que al momento de la expedición de la ley se encuentren registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIF-SGR), podrán continuar con el trámite hasta el 31 de diciembre de 2019, como fecha máxima para su viabilización, priorización y aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
- 10. Que el artículo 2.2.4.1.1.10.7. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por medio del Decreto 1467 del 6 de agosto de 2018, establece que los representantes legales de los departamentos y el Distrito Capital informarán a la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de CTel, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición del citado Decreto, los proyectos que se encuentren registrados en el SUFP que continuarán con el trámite de priorización y aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1923 de 2018, plazo que se venció el 19 de septiembre de 2018.
- 11. Los siguientes proyectos fueron presentados para su viabilización, priorización y aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

No.	Entidad	EPIN	Nombra Programa/Proyecto	Ejecutor sugerido	Valor SGR -FCTel Vigencla (2017 – 2018)	Valor Cofinanc.	Valor total	P.E.
1	ARAUCA	2018000100008	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN ARAUCA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$6.423.149.317,00	\$1.240.503.163,00	\$7,663.652,480,00	100
2	MAGDALENA	2018000100105	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$9,442.089.110,54	S-	\$9,442,089,110,54	88



No.	Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Ejecutor sugerido	Valor SGR -FCTel Vigencia (2017 - 2018)	Valor Cofinane,	Valor total	P.E.
3	RISARALDA	2018000100034	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE RISARALDA INNOVACIÓN MÁS PAÍS. RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$2.541.231.514,05	\$175,429,850,00	\$2.716.661,364,05	100
	TOLIMA	2017000100049	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI QUE PROMUEVA EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS IE DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$11.902.540,393,00	\$763.320.925,00	\$12.665.861.318,00	89
5	VALLE DEL CAUCA	2018000100018	IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA: ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$3.000.000,00	\$632.612.820,00	\$3.632.612.020,00	99

12. Que de conformidad con los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría cuando sea el caso.

(ii) AJUSTES

- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
- Que el Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, establece en el Título 4, Capítulo 4 Subsección 1, las causales, requisitos y procedimiento para la aprobación de los ajustes que sean de competencia de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
- Los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requieren de ajustes, así:



N AV	Everience Sacionente	AGUERDO APROBACIÓN	72351A A0012700	ELLIN	Nover Programa dromesto	EUEQUTOR DESERVACE
1	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	001 de 2012	20 de diciembre	2012000100004	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA INNOVATEC.	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	001 de 2012	20 de diciembre	2012000100164	FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

- 4. Que el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en su calidad de entidad proponente del proyecto de inversión y ejecutor designado del mismo, mediante los oficios radicados con consecutivos 20182430405582 y 20182430407922 del 9 de octubre y 10 de octubre de 2018 respectivamente, solicita el ajuste de incremento del valor del proyecto identificado con código BPIN 2012000100004 denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA INNOVATEC". EL ajuste se sustenta en que, se requiere el incremento de recursos a cuatro (4) actividades del proyecto, se plantea realizar una acción de transferencia de conocimiento para el manejo eficiente de Clarive Analytics y apropiación de otras herramientas especializadas disponibles en la web; implementar la plataforma tecnológica de la Red de Vigilancia Tecnológica del Tolima RVT2 vinculando los actores regionales, nacionales e internacionales, a través de blogs, foros y uso de redes sociales, realizar dos estudios de vigilancia tecnológica en la cadena de cítricos (limón) y cadena de plátano. Como consecuencia, se amplía el horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2019.
- 5. Que el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en su calidad de entidad proponente del proyecto de inversión y ejecutor designado del mismo, mediante los oficios radicados con consecutivos 20182430405592, 20182430409027 20182430409602 del 8 de octubre y 10 de octubre de 2018 respectivamente, solicita el ajuste de incremento del valor del proyecto identificado con código BPIN 2012000100164 denominado "FORTALECIMIENTO A EMPRESAS PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". El ajuste se sustenta en que, se requiere el incremento de recursos a cinco (5) actividades, y creación de una nueva actividad "Implementación de un Sistema de Gestión para garantizar la estandarización en variables de producción", para lograr que los pequeños empresarios Tolimenses cuenten con el acompañamiento para la implementación de un Sistema de Gestión que garantice la estandarización en variables para el cumplimiento mínimo de los requerimientos



reglamentarios. Como consecuencia de lo anterior, se amplía el horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2019.

CONSIDERANDOS FINALES

- 1. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación Colciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con citación enviada a través de correo electrónico del 11 de octubre de 2018 convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LII del 19 de octubre de 2018.
- 2. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 52 del veintiséis (26) de octubre de 2018, suscrita por la Presidenta y el Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000100008	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN ARAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.663.652.480,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ARAUCA			2018	\$1.745.328.915,45



Valor Aprobado por el OCAD	\$6.423.149.317,00		·
Departamentos – ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2.390.903.815,97
Departamentos – ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$2.286.916.585,58

Cofinanciación								
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor					
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2018	\$ 523.501.725,00					
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019	\$ 31.400.000,00					
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2020	\$ 36.542.200,00					
Privadas - UDES	Propios	2018	\$ 216.353.079,00					
Privadas - UDES	Propios	2019	\$ 216.353.079,00					
Privadas - UDES	Propios	2020	\$ 216.353.079,00					

	VIG	ENCIA PRESUPI	JESTAL APROBAD	A POR EL OC	ΔD	
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$1.745.328.915,45	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$2.286.916.585,58	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencía, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$2.390.903.815,97	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad públic ejecutora de		Departame	ento de Arauca	Valor SGR	\$6	.423,149.317,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoria		No aplica,		Valor SGR S		\$ 0,00
Acuerdo de re	equisitos con q	ue se aprobó		Acuerdo 45	de 2017	

		Valores financiados por SGR – FCTel 2017-2018	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Arauca	\$6.423.149.317,00	\$1.240.503.163,00	\$7.663.652.480,00
Instancia propuesta para contratar la interventoria:	No aplica. Contempla apoyo a la supervisión	N/A	N/A	N/A
To	rtales -	\$6.423.149.317,00	\$1.240.503.163,00	\$7.663.652.480,00



ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019 - 2020, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nambre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100105	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.442.089.110,54	
Fuentes	Tipo de recur	so	Cronograma - MGA	Valor	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnolog	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		\$164.892.008,00	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnolog	ia e innovación	2019	\$5,302,429,214,58	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnolog	ia e Innovación	2020	\$3.538.043.342,00	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnolog	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		\$436.724.545,96	
Valor Aprobado por el OCAD		\$9.442.089.110,54			

	Vi	GENCIA PRESUF	UESTAL APROBAD	A		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$164.892.008,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$5.302.429.214,58	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$3.538.043.342,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$436.724.545,96	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Entidad pública ejecutora del		Departamen	to del Magdalena	Valor SGR	\$8.8	60,553,296,0
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamen	ito del Magdalena	Valor SGR	\$5	81.535.814,4
Acuerdo de re-	quisitos con qu	e se aprobó		Acuerdo 45	de 2017	



		Valores financiados por SGR – FCTel 2017-2018	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales	
Ejecutor sugerido:	Departamento del Magdalena	\$8.860.553.296,06	\$0,00	\$8.860.553.296,06	
Instancia propuesta para contratar la interventoria:		\$581.535.814,48	\$0,00	\$581.535.814,48	
Totales		\$9.442.089.110,54	\$0,00	\$9.442.089.110,54	

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100034	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE RISARALDA INNOVACIÓN MÁS PAÍS. RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.716.661.364,05	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología s	2018	\$ 11.913.940,50		
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e	e innovación	2019	\$2.191.616.789,81	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e	e innovación	2020	\$331.743.813,49	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e	2021	\$5.956.970,25		
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2.541.231.514,05				

Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación	Propios	2019	\$ 59.645.528,57		
Empresas públicas - Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación	Propios	2020	\$ 52.961.071,43		
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	Propios	2018	\$ 2.424.500,00		
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	Propios	2019	\$ 43.345.000,00		
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	Propios	2020	\$ 17.053.750,00		



	YIGE	NCIA FRESULO	ESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$11.913.940,50	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$2.191.616.789,81	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$331.743.813,49	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$5.956.970,25	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Risaralda		Valor SGR	\$2	.380.393.317,30
Instancia públ para la cont interve	ratación de	Departamento de Risaralda		Valor SGR	\$160.838.196,7	

			Valores financiados por SGR – FCTel 2017-2018	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento Risaralda	de	\$ 2.380.393.317,30	\$ 175.429.850,00	\$ 2.555.823.167,30
Instancia propuesta para contratar la interventoria:	Departamento Risaralda	de	\$160.838.196,75	\$ 0,00	\$160.838.196,75
A Section 1	otales		\$ 2,541,231,514.05	\$ 175.429.850,00	\$ 2.716.661.364,05

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019 - 2020, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100049	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI QUE PROMUEVA EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS IE DEL TOLIMA		FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.665.861.318,00



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$1.133.321.315,00	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$7.506.563.702.00	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3.262.655.376,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$11.902.540.39	3,00		

Cofinanciació		terra second on a record second	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2018	\$ 38.797.821.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2019	\$ 185.820.352,00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	\$ 144,470,776,00
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2019	\$ 46.837.774,00
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2018	\$ 202.086.016,00
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2020	\$ 145.308.186,00

the control of the co	en description and	gete i te astroli liberali, trake inili 1903	IESTAL APROBADA	accept agreement agency	Vr	Bienio en el
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Aprobado Vig. Futura (1)	que se recibe al bien o servicio(2).
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencía, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$1.133.321.315,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$7.506.563.702,00	N.A.	\$ 0.00	2019 - 2020
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$3.262.655.376,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento del Tolima		Valor SGR	\$11.902.540.393.0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria		No aplica.		Valor SGR	\$ 0,0	

	Valores financiados por SGR – FCTel 2017-2018	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales	
Ejecutor Departamento del sugerido: Tolima	\$11.902.540.393,00	\$763.320.925,00	\$12,665,861,318,00	



	Totales			\$11.902.540.393,00	\$763.320.925,00	\$12.665.861.318,00
instancia propuesta para contratar la interventoria:		а	mpla la	N/A	N/A	N/A

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019 - 2020, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100018	IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA: ALIANZAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,632,612,820,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología	2018	\$50.843.598,00		
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología	2019	\$1.111.534.746,00		
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología	2020	\$1.837.621.656,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$3.000.000,000				

Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Propios	2019	\$ 11.302.194,00			
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Propios	2020	\$ 11.302.193,00			
Empresas públicas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2019	\$ 40.000,000,00			
Empresas públicas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2020	\$ 20.000.000,00			
Privadas - ANDI	Propios	2019	\$ 30.894,200,00			
Privadas - ANDI	Propios	2020	\$ 75.205.800,00			
Privadas - Cámara de Comercio de Cali	Propios.	2018	\$ 46,670,714,00			
Privadas - Cámara de Comercio de Cali	Propios	2019	\$ 234.929,485,00			
Privadas - Cámara de Comercio de Cali	Propios	2020	\$ 162,308,234,00			



Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$50.843.598,00	N.A.	s -	2019 - 2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$1.111.534.746,00	N.A.	\$ -	2019 - 2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$1.837.621.656,00	N.A.	\$ -	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Fundación Universidad del Valle		Valor SGR	\$	0,000,000,000,0
Instancia pública designada para la contratación de interventoria		No aplica.		Valor SGR	\$ 0,0	

		Valores financiados por SGR – FCTel 2017-2018	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales	
Ejecutor sugerido:	Fundación Universidad del Valle	\$3.000.000.000,00	\$632.612.820,00	\$3.632.612.820,00	
Instancia propuesta para contratar la interventoria:	No aplica, contempla apoyo a la supervisión	N/A	N/A	N/A	
Totales		\$3,000,000,000,00	\$632.612.820,00	\$3.632.612.820,00	

ARTÍCULO 6. Las entidades públicas designadas en los artículos anteriores como Ejecutoras de los proyectos aprobados, será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

ARTÍCULO 7. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

ARTÍCULO 8. Es responsabilidad de las entidades públicas designadas ejecutoras y de las instancias que deben adelantar la contratación de la interventoría, según el caso, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.



TITULO II

APROBACIÓN AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 9. Aprobar los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$246.536.610 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector Fa	ise Valor Total
2012000100004	FORTALECIMIENTO DE CAPÁCIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA INNOVATEC TOLIMA, CENTRO ORIENTE		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$0,00
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013	\$0,00
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2014	\$0,00
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	\$153.448.799.60
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2016	\$771.090.223,27
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$488,306,637,09
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$253.584.787,04
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$235.568.000,00
Entidad pública o	lesignada ejecutora del proyecto	DEPARTAMEN	NTO DEL TOLIMA
Instancia pública	designada para la contratación de interventoria	NO A	APLICA

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)		
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e 2012 \$153.448.799.60 innovación		N.A.	\$ 0,00			
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012 \$771.090.223,27		N.A.	\$ 0,00		
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	nología e 2012 \$488.306.637,09 novación de ciencia, nología e 2012 \$242.616.177,04		The second secon	N.A.	\$ 0,0	
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación			N.A.	\$ 0,00		
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	cnología e 2017 - 2018 \$10.968.610		N.A.	\$ 0,00		
Departamentos – TOLIMA	artamentos - Fondo de ciencia.		\$235,568,000,00	N.A.	\$ 0,00		



Fuentes Tipo	de recurso	Vig. Presupuestal Valor Aprobado SGR		Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Entidad pública designada ejecutora		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		Valor SGR	\$1.901.998.447
del proyecto Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$0,00

\$0
\$1.655.461.837
\$ 246.536.610
\$ 246.536.6 \$ 1,901.998.4
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PERTY OF T

ARTÍCULO 10. Aprobar los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$476,616,800 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Código BPIN	i.	lombre Proyecto	Sec	tor	Fase		Valor Total	
2012000100164	PROFESION PRINCIPAL AGREGACI PRODUCTO TODO EL I	ORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y ROFESIONALES EN MAI COMO RINCIPAL MECANISMO DE GREGACIÓN DE VALOR A RODUCTOS AGROALIMENTARIOS ODO EL DEPARTAMENTO TOLIMA, ENTRO ORIENTE		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - FA		DAD	\$ 3.999.756.803,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Сгопо	Cronograma MGA		Valor	
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2012		5	124,584,775,00	
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2013		5	305.356.668,00	
Departamentos - TOLIMA		Fondo de cîencia, tecnología e innovación		2014			5 2.007.146.044,00	
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2015		3	\$ 1,086.052.516,00	
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018			\$ 128.000.000,00	
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019			\$ 348,616,800,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyec			to	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			DEL TOLIMA	
Instancia pública designada para la contratación interventoria					NC	APL	ICA	

TE STEEL STEEL SANTON	SALE TRANSCE	VIGENCIA PRES	UPUESTAL APROBA	DA	
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia. tecnología e innovación	2012	\$ 124.584.775,00	N.A.	\$ 0,0



		VIGENCIA PRES	UPUESTAL APROBA	DA	
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 305.356.668,00	N.A.	\$ 0,0
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 2.007.146.044,00	N.A.	\$ 0.0
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 1.086.052.516,00	N.A.	\$ 0,0
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$ 128.000.000,00	N.A,	\$-0,0
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$ 348.616.800,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública ejecutora del		DEPARTAME	NTO DEL TOLIMA	Valor SGR	\$3.999.756.803,00
Instancia pública de la contratación de		NO	NO APLICA		\$ 0,00
Acuerdo de re	quisitos con que	se aprobó	Ac	cuerdo 009 de 20	012

Detaile	Valor aprobado				
FCTel (2012)	i			* *	\$3.523.140.003
CONTRAPARTIDA		¥.	C :-	- 1 No. 1	\$0
Valor aprobado inicialmente			4		\$3.523.140,003
FCTel (2017-2018) -Ajuste	3, ,,		ς.		\$476,616,800
VALOR TOTAL + AJUSTE	18 (31) (4)	11			\$ 3,999,756,803

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y a las entidades designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LII del 19 de octubre de 2018, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.



PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Dilian Francisca Toro

GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **PRESIDENTA**

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR

> Diego Fernando Hernández Losada DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS SECRETARÍA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (19-10-2018)

Fecha de firma del Acta No. 52 soporte del presente acuerdo: (26-10-2018)

Proyectó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez

Secretaria Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castillow

Secretaría Técnica del OCAD del FCTel Melissa Jiménez Rojas

Revisó:

Secretaria Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Juan Guillermo Verano Cardona Secretaría Técnica del OCAD del FCTe

Revisó: Andrés Antonio Fernández Naranio

Secretaria Técnica del OCAD del FCTel

Aprobó: Adolfo Alarcón Guzmán

Secretaria Técnica del OCAD del FCTel

- Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo
- Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.